



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 16 DIC. 2016

DECRETO N° 4290 (C)

VISTOS

a).-Carta solicitud de la funcionaria
b).-Ley N°20.645, y en uso de las facultades
que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Ratificase autorización de Permiso
POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **NATHALIE OLIVARES HOME**, Enfermera del
Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195
del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12
semanas de permiso postnatal parental, a partir del 10 de Diciembre de 2016 y hasta el 03
de Marzo de 2017.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución
Contraloría(Siaper)
Depto. de salud (Secretaría)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/YSS/amc